

Por qué el derecho constitucional moderno implica no buscar primero el Reino de Dios y su justicia

written by Aquiles Damián Desio | 22/09/2021

Jesús declaró: «buscad primeramente el reino de Dios y su justicia y el resto se os dará por añadidura» (Mateo 6, 33). Mons. Juan Straubinger en los comentarios de la Biblia Platense dice que en esta solemne promesa de Jesús está resumido todo el orden económico del cristianismo. Esta máxima de Jesús quiere decir que hay que subordinar los bienes temporales a los bienes eternos (S. S. Pío XI, *Divini redemptoris*, 19 de marzo de 1937, # 33), es decir, poner en práctica el principio de la supremacía de lo espiritual sobre lo material; y que si hacemos tal cosa, ya sea como individuos o como sociedad, recibiremos por añadidura lo necesario para la vida y para el cuerpo, es decir, los medios necesarios para la existencia. Ahora bien, las sociedades fundadas en el derecho constitucional moderno no ponen en práctica esta máxima. Al derecho constitucional moderno adhieren tanto el liberalismo como el socialismo. Hoy en día todos los países están fundados sobre este derecho, sobre todo en Occidente. A continuación explicaré por qué dicho derecho implica el rechazo a este principio de Jesús.

La Iglesia tiene como fin propio la salvación de las almas. Por ser este su fin y por sus medios, la Iglesia es una sociedad espiritual y sobrenatural. Además, la Iglesia, por tener en sí misma todos los medios indispensables para alcanzar su fin propio, es, no menos que el Estado, una sociedad perfecta (S. S. León XIII, *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885, # 5). Ahora bien, como el derecho constitucional moderno está basado en el racionalismo, le

niega a la Iglesia sus derechos y naturaleza, es decir, le niega ser una sociedad sobrenatural y perfecta y los derechos que esto conlleva. Como consecuencia, somete la Iglesia al Estado, negándole la libertad que le corresponde tener en su esfera propia. Se la somete en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus derechos. De esta manera, se antepone lo natural (el Estado) a lo sobrenatural (la Iglesia), de manera que se subordinan los bienes eternos a los temporales y se le da primacía a lo material sobre lo espiritual (Immortale Dei, # 15). De manera que se subvierte el mandato de Jesús, no obteniendo, en consecuencia, los frutos de su firme y segura promesa. Es el laicismo, que excluye “a la Iglesia, obra del mismo Dios, de la vida social, de la legislación, de la educación de la juventud y de la familia” (Immortale Dei, # 15). La consecuencia es, en lo social y económico, una gran injusticia social; y en lo espiritual, la ruina generalizada de las almas.

Queda por agregar que además el derecho nuevo subvierte el mandato de Jesús ya que por el laicismo subvierte la sociedad haciéndola pasar de las virtudes cristianas a los vicios, por la secularización. Y además, en estrecha relación con lo anterior, subvierte la máxima cristiana porque otorga las falsas libertades modernas (libertad de cultos, de expresión, de pensamiento y de enseñanza, entre otras) abiertas al mal moral y al error, de manera que le abren la puerta al pecado. Es decir, el derecho nuevo, y por lo cual el liberalismo y el socialismo, niegan los fines religiosos del Estado y consideran solo fines materiales.